



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 1

La Plata, 30 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 22600-6840/15, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:
Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;
Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de enero de 2016, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de esta Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

ANEXO I			
PARTIDOS			
CARLOS TEJEDOR	4 de enero	Fundación	
CARLOS CASARES	8 de enero	Autonomía	
CAÑUELAS	22 de enero	Fundación	
LOMAS DE ZAMORA	24 de enero	Patronal	
SALTO	25 de enero	Patronal	
FLORENCIO VARELA	30 de enero	Fundación	

ANEXO II			
LOCALIDADES			
EL DORADO	L. N. ALEM	6 de enero	Aniversario
ATALAYA	MAGDALENA	10 de enero	Fundación
RANCHOS CDAD	GENERAL PAZ	15 de enero	Fundación
SIERRA DE LA VENTANA	TORNQUIST	17 de enero	Fundación
FELIPE SOLÁ	PUÁN	20 de enero	Fundación
CIUDAD DE CARHUÉ	ADOLFO ALSINA	21 de enero	Aniversario

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 7

La Plata, 23 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2900-15767/15 y ag. N° 2900-17250/15 por el cual se gestiona dejar establecido que las droguerías radicadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberán garantizar la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las farmacias todos los días, inclusive sábados, domingos, feriados y no laborables, y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 36 inciso 8° de la Constitución Provincial reconoce que el medicamento, por su condición de bien social, integra el derecho a la salud, y establece que la

Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegurará, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización;

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 10.606 la farmacia es un servicio de utilidad pública para la dispensación de los productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza, así como la preparación de fórmulas magistrales y oficinales, material aséptico, inyectables, productos cosméticos o cualquier otra forma farmacéutica con destino a ser usadas en seres humanos;
Que en virtud del artículo 9° de la citada norma toda farmacia está obligada a cumplir horarios de turnos, servicios nocturnos o de días feriados que establezca la autoridad sanitaria, para asegurar la continuidad de las prestaciones que brinda;
Que con fecha 21 de octubre de 2015 el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires presentó queja ante el Defensor del Pueblo a fin de cuestionar la decisión unilateral e inconsulta de las droguerías nucleadas en la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM) de no proveer más medicamentos a las farmacias de la Provincia los días sábados por la tarde, situación ésta que según manifiesta se agrava aún más ante la falta de provisión los días domingos y feriados;
Que, a raíz de dicha presentación, la Defensoría del Pueblo dictó la Resolución N° 97/15, recomendando por su artículo 1° a las droguerías nucleadas en la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM), encargadas de proveer insumos a las farmacias radicadas en la provincia de Buenos Aires, que eviten realizar modificaciones en las frecuencias y días de suministro de medicamentos, a fin de asegurar a los habitantes de la Provincia la provisión de los mismos, inclusive los días sábados, domingos, feriados y no laborables;
Que asimismo, por su artículo 2° recomendó al Ministerio de Salud, en su condición de Autoridad de Aplicación, arbitre las medidas tendientes a garantizar la adecuada provisión de medicamentos a la población de la Provincia;
Que en el marco de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que las droguerías constituyen un importante instrumento para que las farmacias cuenten con un abastecimiento rápido y puedan atender en tiempo y forma las necesidades de los pacientes, en esta instancia la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria propicia se dicte una resolución por la cual se establezca que las droguerías de servicios integrales deberán garantizar la provisión continua de medicamentos a las farmacias, incluso durante los horarios nocturnos, días sábado, domingo y feriados;
Que en virtud de la importancia que reviste mantener una correcta entrega de los medicamentos para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la salud, corresponde hacer lugar a la gestión promovida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757;
Por ello,
EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que las droguerías radicadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberán garantizar la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las farmacias todos los días, inclusive sábados, domingos, feriados y no laborables.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz
Ministra de Salud
C.C. 75

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 1

La Plata, 4 de enero de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0000007-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:
Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de febrero de 2016, en el dos con ochenta y uno noventa y uno por ciento (2,8191%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 183

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: “Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2 e instalación de calefacción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 29 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.877 / ene. 4 v. ene. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.841

POR 3 DÍAS – Objeto: Renovación de licencias y servicios de mantenimiento y soporte técnico de la solución de centralizador de eventos de seguridad HP Arcsight.

Fecha de la Apertura: 21/01/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 14/01/2016.

Fecha Tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 14/01/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A-B, Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani N° 580, Nivel 3, Sector A-B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 72 / ene. 8 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la Contratación del Servicio de Lavado de Ropa de Uso Hospitalario, con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.974.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.677,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelo-pe.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006040/2015

C.C. 121 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6 para la adquisición de Reactivos, Equipos y Sueros de Hemoterapia con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.383.833,13

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.382,00

Presentación y Apertura: 27 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelo-pe.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-005996/2015

C.C. 122 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7 para la adquisición de Insumos Descartables con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 10.200.039,07

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.290,00

Presentación y Apertura: 28 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelo-pe.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006005/2015

C.C. 123 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8 para la adquisición de Suturas con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.196.752,61

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.288,00

Presentación y Apertura: 29 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelo-pe.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006009/2015

C.C. 124 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9 para la adquisición de Material de Curaciones con destino a cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.840.193,18

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.110,00

Presentación y Apertura: 1 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelo-pe.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006012/2015

C.C. 125 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 para la Contratación del Servicio de Limpieza para cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.